

Modificación		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modalidad OBRA NUEVA)				
No. Resolución:	0272	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-23-1381	Página No.
Fecha Resolución:	AGOSTO 15 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-176460, 378-176461	Fecha Radicado:	31-06-2023	1

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que hace trámite ante el Curador Urbano N° 1 de Palmira la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud	MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE
Modalidad:	LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (DESARROLLO OBRA NUEVA)
Titular de la solicitud:	SAN MIGUEL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Identificación:	901444749-1
No. de Radicación:	RCO-101-13.03-23-1381
Fecha de Radicación:	31-06-2023
Ficha Catastral:	00-01-0012-2281-000 /00-01-0012-2282-000
Matrícula Inmobiliaria:	378-176460, 378-176461
Dirección:	CARRERA 45 No. 26-32- CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE MULI
Barrio o Corregimiento:	CIUDAD SANTA BÁRBARA

SEGUNDO: Que el titular arriba descrito, solicitó la Modificación de las Licencias de Construcción Modalidad Obra Nueva Resoluciones Nos. 0816 del 24 de Octubre de 2016 y 1409 del 24 de Septiembre de 2018, expedida por el anterior Curador Urbano Uno Arquitecto Fernando Rodríguez Lozano

TERCERO: Que la solicitud de Modificación de las Licencias de Construcción Modalidad Obra Nueva Resoluciones Nos. 0816 del 24 de Octubre de 2016 y 1409 del 24 de Septiembre de 2018, consiste en lo siguiente:

- Redefinir el polígono de desarrollo de las etapas 2 y 3 del proyecto de Senderos de Muli
- Modificar la localización de los depósitos y la orientación de algunos parqueaderos en sótano.

CUARTO: Que según el párrafo del artículo 2.2.6.1.1.1 del decreto Nacional 1077 de 2015, Las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas, modificaciones y revalidaciones. Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública.

QUINTO: Que según el párrafo 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del decreto Nacional 1077 de 2015, La solicitud de licencias urbanísticas, sus prórrogas, modificaciones y/o revalidaciones se podrán realizar de forma personal o virtual, por parte del interesado o por medio de apoderado.

SEXTO: Que revisando el tema se encuentra acertada la petición relativa asociar los parqueaderos de uso de vivienda.

SÉPTIMO: Que en virtud de lo anterior, la empresa **SAN MIGUEL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** solicitó con carta fechada del día 12 de Julio del año en curso, la modificación a las licencias vde la Resolución Nos 816 y 1409 la cual concede Licencia Construcción Modalidad Obra Nueva para el proyecto denominado: "**EDIFICIO MULTIFAMILIAR, CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE MULI**", en el predio identificado catastralmente con número predial: **00-01-0012-2281-000 /00-01-0012-2282-000** y matrícula inmobiliaria **378-176460, 378-176461**, resoluciones concedidas por el entonces curador urbano uno, arquitecto Fernando Rodríguez Lozano.

Modificación		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modalidad OBRA NUEVA)				
No. Resolución:	0272	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-23-1381	Página No.
Fecha Resolución:	AGOSTO 15 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-176460, 378-176461	Fecha Radicado:	31-06-2023	2

OCTAVO: Que para tal fin la empresa **SAN MIGUEL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** presentó además de la solicitud los siguientes documentos:

- Carta de solicitud firmada por los propietarios.
- Copia del documento de identidad del representante legal de **SAN MIGUEL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
- Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no es superior a un mes.
- Copia de la licencia urbanística de la primera gestión.

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano N° 1 del Municipio de Palmira,

RESUELVE

Artículo 1.: Conceder la Modificación a licencia vigente de las Licencias de Construcción Modalidad Obra Nueva Resoluciones Nos. 0816 del 24 de Octubre de 2016 y 1409 del 24 de Septiembre de 2018, solicitada por el titular y para el predio que a continuación se describen:

Clase de licencia:	MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE
Resolución:	LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (DESARROLLO OBRA NUEVA)
Titular de la Licencia	SAN MIGUEL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Identificación:	901444749-1
No. de Radicación:	RCO-101-13.03-23-1381
Fecha de Radicación:	31-06-2023
Ficha Catastral:	00-01-0012-2281-000 /00-01-0012-2282-000
Matricula Inmobiliaria:	378-176460, 378-176461
Dirección:	CARRERA 45 No. 26-32- CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE MULI
Barrio o Corregimiento:	CIUDAD SANTA BÁRBARA

Artículo 2.: Aprobar la modificación a la definición del polígono de las etapas 2 y 3 del desarrollo del proyecto Senderos de Muli, e igualmente aprobar la modificación a la localización de los depósitos y orientación de algunos parqueaderos ubicados en la planta de sótano del proyecto, los cuales se pueden apreciar en los planos G01, G02 y G03 (versión 3) que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 3.: El presente acto no modifica los términos de la vigencia de las Licencias de Construcción Modalidad Obra Nueva Resoluciones Nos. 0816 del 24 de Octubre de 2016 y 1409 del 24 de Septiembre de 2018.

Artículo 4.: Contra el presente acto no procede recurso alguno, toda vez que la finalidad de la prórroga es únicamente la ampliación de la vigencia de la licencia urbanística anteriormente descrita. El presente acto, queda ejecutoriado una vez se proceda a su notificación.

Artículo 5.: Notificar de la presente Resolución a **ALFREDO DOMÍNGUEZ LLOREDA**, como Representante Legal del derecho de dominio del predio identificado con número catastral **00-01-0012-2281-000 /00-01-0012-2282-000** y matrícula inmobiliaria **378-176460, 378-176461**

Modificación		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modalidad OBRA NUEVA)				
No. Resolución:	0272	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-23-1381	Página No.
Fecha Resolución:	AGOSTO 15 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-176460, 378-176461	Fecha Radicado:	31-06-2023	3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Quince (15) días del mes Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Palmira, a los 18 Agosto 2023, siendo las 12:24 pm se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado 

C.C. o Nit 79.152.207





PALMIRA
ESPACIO EN BLANCO
C1